

Bogotá, 28 de febrero de 2020

Señora
YENY PAOLA ALFONSO MARROQUIN
Analista de pruebas
Ciudad

Asunto: Entrega Soportes- Pago Seguridad Social

Dando cumplimiento al Parágrafo Primero del Artículo 29 de la Ley 789 de 2002, hacemos entrega de los soportes correspondientes a los pagos de los tres (3) últimos meses de la Seguridad Social, efectuados antes de la fecha de su desvinculación de la Compañía.

Cordialmente,

ALEJANDRO NOREÑA VELASQUEZ
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Choucair Testing S.A.

